

Guayaquil, 09 de Marzo de 2017

Señores:

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE

GARAGES MUSSDAL C. LTDA.

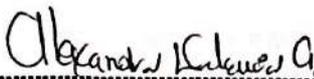
Presente.-

### INFORME DEL COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2016

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de la compañía **Garages Mussdal C. Ltda.**, he acatado lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías y Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los registros de la Compañía, según Resolución No.92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No.44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2016.

1. En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la Administración de la Compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
3. Los Resultados de mi prueba no revelaron situaciones que, en m opinión se consideren incumplimientos por parte de la Compañía GARAGES MUSSDAL C. LTDA., con las disposiciones mencionadas por mencionadas por el periodo terminado al 31 de Diciembre del 2016.
4. Los Estados Financieros cumplen con las cuatro características cualitativas principales que hacen que la información suministrada en dichos estados financieros sean útil para los usuarios.

Atentamente,



CPA Alexandra Valencia Cobo  
COMISARIA  
C.I. # 0920861721